AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día trece de junio de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, Dª Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2018.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitud presentada en la que se interesa la concesión de la siguiente licencia urbanística: XXX para ejecución de almacén de pienso en la parcela 353 del polígono 12;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a su interesado la licencia urbanística para la ejecución de las obras señaladas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que consta en el expediente.

TERCERO.- Que se notifique el correspondiente acuerdo y liquidación al interesado.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE: "PROTECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA".

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), esta Junta de Gobierno Local entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de servicios para : "la organización de festejos taurinos, con motivo de las fiestas patronales de San Pedro y San Marcial y Acción de Gracias".

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 619, por importe de 7.260,00 euros, que supone el presupuesto base de licitación del contrato de obra a tramitar.

Visto el informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vistos los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Visto informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento (Por Delegación de la Alcaldía mediante Decreto de 17/6/2011, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 84 de 29/6/2011).

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del contrato de servicios para LA: "Dirección de la ejecución material y coordinación de seguridad y salud por técnico competente de la obra denominada "protección de seguridad vial y adecuación urbana calle Eduardo González Gallarza", por importe de: SEIS MIL EUROS (6.000,00€), correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir la cantidad de: MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1.260,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido, lo que hace un presupuesto base de licitación de: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 7.260,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 619 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del presente contrato de servicios.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la

publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de diez días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (Artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

4.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICO URBANÍSTICA POR ARQUITECTO.

Visto escrito presentado por D. Pedro Soto Uruñuela, el día 23 de mayo de 2018, en el que dice que ha recibido del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, llamamiento para provisión, en régimen de interinidad, del puesto de Arquitecto de ese Ayuntamiento, y constituyendo dicha oferta de trabajo un progreso profesional sustancial dentro de la actividad laboral que habitualmente viene desarrollando, pone en conocimiento del Ayuntamiento de Lardero la necesidad de dejar de prestar el Servicio de Asistencia Técnico Urbanística por Arquitecto, a partir del día 15 de junio de 2018. A la vez que transmite la mayor de las consideraciones por el excelente trato recibido, tanto por las diversas corporaciones, como por el resto del personal del Ayuntamiento, durante la ejecución del Servicio de Asistencia Técnico Urbanística por Arquitecto.

Vista la cláusula 33.2.g del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del Servicio de Asistencia Técnico–Urbanístico por Arquitecto.

La junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Resolver el contrato del Servicio de Asistencia Técnico–Urbanístico por Arquitecto de mutuo acuerdo, cuyo adjudicatario es D. Pedro Soto Uruñuela, con efectos del día 15 de junio de 2018, agradeciéndole los Servicios Prestados y deseándole en su nuevo trabajo el inicio de un camino lleno de éxitos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TIEMPO LIBRE.

Vista la Resolución de 13 de abril de 2018, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por el que se convocan las subvenciones a entidades locales riojanas para actividades deportivas de tiempo libre, de acuerdo con la Orden 5/2007, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, publicada el extracto de la citada Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja nº 49, de fecha 27 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el programa de realización de las Actividades Deportivas de Tiempo Libre siguientes:

A.- III Encuentro de Fondistas. Fiestas de Gracias. 15 de octubre de 2017.
B.- VII Cicloturista Ruta de los Miradores de Lardero. 1 de octubre de 2017.

C.- 33 Marcha Aspace. 29 de octubre de 2017
D.- VI Torneo Navidad Minibasket. 29 y 30 de diciembre de 2017.
E.- XI Carrera San Silvestre 2017. 31 de diciembre de 2017.
F.- VI Paseo Ruta de los Miradores. 6 de mayo de 2018.
G.- Torneos deportivos Fútbol Sala. Todo el año.

Todo ello en los términos que constan en el expediente y firmados por el Sr. Alcalde; con un presupuesto de **DOCE MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (12.305,15 €).**

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia (Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud) la subvención máxima posible sobre un presupuesto de **DOCE MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (12.305,15 €),** para atender los gastos de la actividades deportivas de tiempo libre.

TERCERO.- Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia; así como ejecutar las actividades en el plazo establecido.

CUARTO.- Designar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco o quien legalmente le sustituya, como representante de este Ayuntamiento a efectos de hacer las gestiones y trámites procedentes del expediente.

6.- APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES.

Son presentados los padrones por de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del 2º semestre de 2017 y Recogida de Basuras del 1º semestre de 2018; esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad presta su conformidad y aprobación al mismo, acordando su remisión a la Comunidad Autónoma de La Rioja para que proceda a su exacción.

7.- CERTIFICACIONES DE OBRA

Es presentada la certificación nº 6 y final por **ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L.,** relativa a la obra de **"ADECUACIÓN DE ANTIGUA BIBLIOTECA MUNICIPAL COMO AGRUPACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ EN C/ EL CARMEN Nº12 DE LARDERO (LA RIOJA)",** y cuyo importe asciende a **VEINTISITE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (27.652,27 €).**

Vistos los informes de Intervención y del Sr. Director de las Obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el acta de precios contradictorios.

SEGUNDO.- Aprobar le certificación nº 6 y final de la obra de "Adecuación de antigua biblioteca municipal como agrupación de Juzgados de Paz en C/ El Carmen nº12 de Lardero (La Rioja)", por importe de 27.652,27 €.

8.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 64/2018 de fecha 13 de junio de 2018, por un importe de **120.726,02 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Tratados los asuntos contenidos en el Orden del Día, por razones de urgencia, se incluye el siguiente asunto:

9.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE GARNACHA DEL MONTE DE LAS BODEGAS.

Vista la solicitud presentada por ANTIS OBRA CIVIL, S.L., en la que solicita prórroga, hasta el día 30 de junio de 2018, del contrato para la ejecución de las obras de "Urbanización de la Calle Garnacha del Monte de Las Bodegas de Lardero (La Rioja)" por motivo de las últimas fuertes tormentas, que a momento actual se pronostica continúen, no ha sido aconsejable ni posible la ejecución de los últimos trabajos de preparación de base de terreno y posterior asfaltado y terminación.

Ha sido emitido informe por el Sr. Director de las Obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga solicitada, hasta el día 30 de junio de 2018, del contrato para la ejecución de las obras de "Urbanización de la Calle Garnacha del Monte de Las Bodegas de Lardero (La Rioja)", rigiendo en los demás aspectos los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato que se formalizó el día 20 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a ANTIS OBRA CIVIL, S.L., así como al Sr. Director de las Obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE	EL SECRETARIO
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO	ALBERTO CALVO BLANCO